

DECRETO N° 2117 /

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287 de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 08.07.2016 que aprueba y sanciona el Programa: "Fomentando al Deporte II Parte". Orden de pedido interno N° 15.690 de fecha 26.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización consistente en 2 buses ida y regreso a la localidad de Cholguan dentro de la comuna de Yungay; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**MARCO ANTONIO ARAVENA VALENZUELA.**" Rut: **13.380.992-9**, por un monto total **\$360.000.-** (impuesto incluido), "SOCIEDAD DE TRANSPORTE PEHUEN LTDA." Rut: 76.164.250-2, por un monto total \$400.000.- (exento de impuesto) y "GLADYS DEL CARMEN CORREA CEA.", Rut: 6.933.408-3, por un monto total \$500.000.- (impuesto incluido); "**MARCO ANTONIO ARAVENA VALENZUELA.**" Rut: **13.380.992-9**, por un monto total **\$360.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización consistente en 2 buses ida y regreso a la localidad de Cholguan dentro de la comuna de Yungay; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de movilización consistente en 2 buses ida y regreso localidad de Cholguan dentro de la comuna de Yungay; al proveedor "**MARCO ANTONIO ARAVENA VALENZUELA.**" Rut: **13.380.992-9**, por un monto total **\$360.000.-** (impuesto incluido). correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 15.690 de fecha 26.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el servicio de movilización consistente en 2 buses ida y regreso a la localidad de Cholguan dentro de la comuna de Yungay; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.007.005, Del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 08. SEP. 2016... HORA 16:25  
PROCEDENCIA. Juridica  
FIRMA. V.S.U.P.

